

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA  
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. DE  
ADQUISICION DE BLOQUEADOR SOLAR**

Huépil, 06 de Agosto de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1961 / 2015

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) El decreto alcaldicio N°1355 del 25.05.2015 que delega a la Srta. Silvia Silva Vilches y autoriza la firma de Administradora Municipal.
- e) La necesidad de contar con Bloqueador Solar para ser utilizado en Programa Promoción de la salud según solicitud de compra N°281 con fecha 27.07.2015 del Departamento de Salud
- f) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores (Valores con IVA)

Nombre Empresa	Rut	Valor Total	Observaciones
Sodimac S.A.	96.792.430-K	\$16.490	Cotizo Valor Unitario
Berta Elena Ramírez Erices	9.999.459-2	\$32.000	
Ana del Pilar Plaza Brevil	11.593.065-6	\$30.940	No tiene despacho a Departamento de Salud.

- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** La adquisición descrita en el punto e) de los vistos a la empresa Berta Elena Ramírez Erices (Supermercado Jobercar) Rut: [REDACTED] La adquisición de Bloqueador Solar por un valor total de \$32.000 IVA INCLUIDO, Por ser la empresa que presenta la mejor accesibilidad para los requerimientos del Departamento de Salud.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con aportes del Seremi de Salud administrados por el Depto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21405 "Administración de fondos"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto. de partes
- Archivo

SSV/GPL/ESF/gml

